



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 DIC 2010

Expediente N° 10.203/90.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Ing. María Elena MARTÍN DE LUCARDI presenta renuncia condicional al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura TERAPÉUTICA VEGETAL (Plan 1991) y su equivalente "Manejo Integrado de Plagas" (Plan 2003) de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que motiva la presentación el hecho de que desea ingresar al Programa de ANSES "Feliz Cumpleaños", por cuanto el año próximo cumple 60 años y tiene los años de aportes necesarios para ello, como un trámite previo a la jubilación ordinaria.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución 443/10 (rectificada por Resolución R-DNAT-2010-1392), solicita a este Cuerpo la aceptación de dicha renuncia.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de los profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 387/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre de 2010)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia condicionada presentada por la Ing. María Elena MARTÍN DE LUCARDI, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura TERAPÉUTICA VEGETAL (Plan 1991) y su equivalente "Manejo Integrado de Plagas" (Plan 2003) de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir del 1º de enero de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que, a los efectos jubilatorios de la docente mencionada, la presente resolución no afecta los derechos que pudieran surgir de la aplicación de la Ley 26.508.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Cs. Naturales, Dirección General de Personal, docente mencionada, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta